

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14450 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 965/13, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil quince se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil AGROURBAN XXI, S.L.U., con domicilio social en calle Vara de Rey, 41, Logroño (La Rioja) y CIF B/26340471, cuyos datos registrales son tomo 522, folio 161, hoja LO-8315, inscripción 1.ª Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de AGROURBAN XXI, S.L.U., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 4 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150019868-1